



Instancia Unidad de Personal

ANEXO II AUTOBAREMACIÓN

1. Datos personales

Nombre y apellidos	D.N.I.
--------------------	--------

2. Méritos alegados

2.1. Los servicios efectivos prestados en plaza (en vinculación funcionario interino o personal laboral temporal o personal laboral indefinido) en plazas similares al objeto de la convocatoria se valorarán de la siguiente manera hasta un máximo de 7,00 puntos

- En el Cabildo de Fuerteventura: 0,09 puntos por cada mes completo de servicios.
- En otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos por cada mes completo de servicios.

	A cumplimentar por el aspirante	A cumplimentar por el Tribunal	
	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de no valoración (Si procede)
En el Cabildo de Fuerteventura			
En otras administraciones públicas			
Total valoración			

2.2. Cursos, jornadas o seminarios impartidos o recibidos, de carácter homologado, que sean de reciclaje y formación cuyo contenido guarde relación con las tareas propias de las plazas convocadas y con el temario establecido para las pruebas selectivas de acceso a las mismas, impartidos por Institutos Oficiales de Formación de Funcionarios, Universidades, Administraciones Públicas, Servicios de prevención o Centros receptores de fondos provenientes del Plan Nacional de Formación Continua. En caso de haberse impartido fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma deberá acompañarse a los diplomas correspondientes acreditación suficiente de la homologación. No se valorarán aquellos diplomas donde no figure el contenido de la acción formativa a excepción de aquellos impartidos por esta Entidad convocante al constar en los respectivos Planes de formación de la misma, así como aquellos que correspondan a actividades formativas celebradas antes del ejercicio 2007.

- A. Menos de 15 horas: 0,25 puntos.
- B. De 15 a 24 horas: 0,40 puntos.
- C. De 25 a 39 horas: 0,60 puntos.
- D. De 40 a 74 horas: 0,80 puntos.
- E. De 75 en adelante: 1,25 puntos.

Si en el diploma o certificado correspondiente no figurase el número de horas, se valorará hasta 0,10 puntos.

El máximo de puntos por este apartado será de 2,50 puntos.

Se deberá presentar índice numerado de la documentación aportada.

